



**IAPSER**  
SEGUROS



SEGURO  
EDUCATIVO



ACCIDENTES PERSONALES  
ESCOLARES  
OPERATORIA SAN JUAN



## ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES | OPERATORIA SAN JUAN

Se entiende por **Accidente** y se debe denunciar toda lesión corporal sufrida por el individuo independientemente de su voluntad por la acción repentina y/o violenta o con agente externo. Entendiéndose así a un hecho que genere una herida, contusión, traumatismo físico, fracturas, etc.

Se considera también accidente a las asfixias en todos sus tipos, intoxicaciones por vapores y/o gases, envenenamiento y quemaduras, salvo las causadas por rayos X, insolación, enfriamientos y demás efectos de las condiciones atmosféricas.

### Qué NO Denunciar:

Dolor de cabeza, dolor de estómago, vómitos (salvo que éstos fueran provocados por una intoxicación); malestares; desmayos; grescas, desmanes y disturbios personales; rotura de anteojos.

**AMBITO DE COBERTURA:** Durante la permanencia en el establecimiento educativo, durante el horario normal de clases y en actividades de carácter educativo, cultural, deportivo, de práctica pre-laboral (pasantías no rentadas) y en toda otra actividad relacionada con la currícula de la carrera que se cursa o en su condición de alumno, siempre que esté organizada y supervisada por la autoridad competente (Docentes y/o Directivos del establecimiento escolar), y en el trayecto del domicilio declarado por el alumno al Establecimiento Educativo y viceversa (realizado por caminos habituales y normales).

La cobertura será también aplicable a los alumnos que asistan o participen de viajes escolares pedagógicos, deportivos o de intercambio estudiantil o cultural; o bien que participen de los distintos programas especiales que se ejecutan bajo la órbita del Ministerio de Educación.



**IAPSER**  
SEGUROS



SEGURO  
EDUCATIVO



ACCIDENTES PERSONALES  
ESCOLARES  
OPERATORIA SAN JUAN

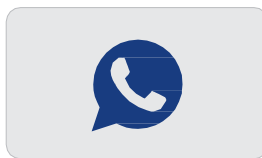
## PROCEDIMIENTO QUE DEBE SEGUIR EL ASEGURADO/DENUNCIANTE PARA LA ADECUADA ATENCIÓN

### 1 DENUNCIAR FORMALMENTE UN SINIESTRO | Opciones para realizarlo:



A través de un

**Llamado telefónico**



A través de un

**Mensaje de Whatsapp**



**Llamar al 0800-348-1009 (24hs)**



**Enviar un MENSAJE de WhatsApp**, con APELLIDO y NOMBRE, DNI,  
Teléfono de Contacto (por si no es el que escribe) al: **1125470891 (24hs)**



#### **Información a suministrar en la denuncia:**

DNI - Nombre y Apellido del Asegurado - Fecha de nacimiento.  
Tel fijo y Tel celular de contacto - E-Mail (si se tiene).  
Domicilio - C. Postal - Nombre de la Unidad Educativa.

**Descripción del Accidente:** Nombre de la Unidad Educativa - Nombre del denunciante.  
Además: Fecha y Hora, lugar, sintomatología y una descripción de lo que ocurrió.

**En caso de ser necesario se solicitará Constancia de Alumno Regular, emitida por la Unidad Educativa y firmada por el encargado directivo.**

### 2 CONCURRIR A LOS CENTROS DE ATENCIÓN indicado por el Operador | Prestadores Disponibles:

Desde el CEM (Centro de Emergencias Médicas) se cuenta con un procedimiento formalmente establecido para los casos en los que el paciente requiere su derivación a otro centro de salud, ya sea por falta de complejidad del prestador interviniente o para la realización de estudios y/o prácticas de carácter urgente.

Cuando el prestador inicial no dispone de la complejidad necesaria para la atención de la patología presentada, o cuando se requieren estudios o prácticas que exceden su capacidad operativa, el médico tratante o el prestador interviniente solicita la derivación correspondiente al CEM, a través de los canales habilitados (vía telefónica o correo electrónico), informando los siguientes datos mínimos:

- Datos identificatorios del paciente.
- Motivo de la derivación y/o estudio médico requerido.
- Diagnóstico de certeza.

En aquellos casos en los que la derivación requiere traslado en ambulancia, el CEM se encarga de gestionar la búsqueda del centro médico de destino más adecuado, coordinar la aceptación del paciente y realizar el seguimiento integral del caso, asegurando la continuidad asistencial hasta su efectiva admisión.

Asimismo, cuando se trata de estudios solicitados en el marco de la primera atención, la gestión de la derivación y del traslado correspondiente también es realizada íntegramente por el CEM, garantizando tiempos de respuesta adecuados y trazabilidad del proceso.



**Ante consultas, dudas o reclamos:**

**IAPSER SEGUROS - AGENCIA SAN JUAN:** Mendoza 401, Sur (esquina Santa Fe) - Tel: 264 5012063 |

**Horario de Atención presencial:** De Lunes a Viernes de 7 a 14 Hs.- **MAIL:** [is.escolares@iapserseguros\(seg\).ar](mailto:is.escolares@iapserseguros(seg).ar)



[www.iapserseguros.com.ar](http://www.iapserseguros.com.ar)

